



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

---

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 038-2022-DFIPA**

**Bellavista 13 de Abril del 2022.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N°016-2022-RBN, recibido por mesa de partes de la FIPA el 12 de abril del presente en secretaría académica, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Mg Rodolfo Cesar Bailón Neira, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **"DETERMINACIÓN DEL EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO DEL ALGA *Porphyra spp* SOBRE LA COMPOSICIÓN PROTEICA Y FUNCIONAL DE LA HARINA"**, presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. **SARMIENTO PEREZ NEREYDA FIORELLA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°025V-2019-DFIPA de fecha 19 de marzo de 2019, se aprueba, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: **"DETERMINACIÓN DEL EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO DEL ALGA *Porphyra spp* SOBRE LA COMPOSICIÓN PROTEICA Y FUNCIONAL DE LA HARINA"**, Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. **SARMIENTO PEREZ NEREYDA FIORELLA**;

Que, mediante Resolución de Decanato N°051V-2021-DFIPA del 17 de agosto del 2021, se designó Jurado de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero Pesquero, titulada: **"DETERMINACIÓN DEL EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO DEL ALGA *Porphyra spp* SOBRE LA COMPOSICIÓN PROTEICA Y FUNCIONAL DE LA HARINA"**, elaborado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. **SARMIENTO PEREZ NEREYDA FIORELLA**;

**Que**, según DICTAMEN del Oficio N°016-2022-RBN, del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 12 de abril del 2022, presentado por el presidente del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el S.D. N°044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: **"DETERMINACIÓN DEL EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO DEL ALGA *Porphyra spp* SOBRE LA COMPOSICIÓN PROTEICA Y FUNCIONAL DE LA HARINA"**, presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. **SARMIENTO PEREZ NEREYDA FIORELLA**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

---

- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día Martes 19 de abril del 2022 a las 18:00 horas – sala virtual Link : <https://meet.google.com/fkg-ovud-qfw>
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos



Mg. JULIO GRANDA LIZANO  
DECANO FIPA